proyectos culturales	**CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Fecha Elaboración: 22-07-2024
		Formato: Adm_02

ORDEN DE SERVICIO N°: 016

Fecha: Bogotá, septiembre 5 del 2024

Contratante:
Nombre: CORPORACION COMUNICAR
NIT: 830.031.031-2
Dirección: CL 97 71 A 25 **Teléfono:** 3 2 0 8 3 4 3 8 9 0
Correo Electrónico: contabilidad@comunicar.org

Contratista:
Nombre: Claudia Jimena Peña Bennett
Nit / C.C. : 52.252.455
Dirección: CLL 102 No. 17 - 29 **Teléfono:** 3 0 4 4 0 8 0 6 3 2
Correo Electrónico: Jimena_pena@hotmail.com

Descripción del Servicio:

Descripción	Subtotal
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN – Proceso de formación: Emprende con el Arte para artistas plásticos: fortalecimiento en servicios artísticos y culturales para 60 agentes creativos, artísticos y culturales: 1) 12 de septiembre **Laboratorio 1. ¿Cómo crear portafolios de servicios artísticos y culturales más rentables?** Modalidad presencial. 4 horas; 2) 18 de septiembre **Laboratorio 3. ¿Cómo cobrar mis creaciones artísticas y culturales?** Modalidad presencial. 4 horas**.** Las actividades se desarrollarán en la Universidad ECCI, CRA 10 #19-64, piso 14. Los dos eventos ocurrirán en horario de 17:00 – 21:00. En el marco del Convenio de Asociación No 2232-2024, Sostenibilidad del Ecosistema Artístico, suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y la Corporación Comunicar.	$3.900.000
REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE FORMACIÓN – Mentorías especializadas con una duración máxima de 3 horas para 20 agentes participantes del proceso de formación, los cuales serán seleccionados por su participación y compromiso de manera activa durante la formación: 1) Diez (10) mentorías de tres horas cada una para el mercado del arte, procesos de creación y asesoría de portafolios de productos y servicios artísticos más comerciales. Modalidad virtual. Las actividades se desarrollarán a través de plataforma Zoom o Meet en el periodo de	$4.125.000

Descripción	Subtotal
tiempo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de 2024.	

Total: $ 8.025.000 (Ocho millones setecientos mil pesos mcte)

Observaciones:

- **Duración del Servicio:** Duración del Servicio: El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C los días 12 y 18 de septiembre de 2024 de forma presencial y entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre a través de plataforma virtual.
- **Condiciones de Pago:**

 Un primer pago de 2.000.000 COP como anticipo el 11 de septiembre.

 Un segundo pago de 3.000.000 COP posterior a la finalización de los encuentros de formación y a la aprobación de informe por parte de la coordinación.

 Un tercer pago de 3.025.000 COP. Al finalizar las mentorías y recibir aprobación de informe final de mentorías.

Medio de Pago: Transferencia electrónica a la cuenta de la contratista

CUENTA DE AHORROS NO. 5359535017 SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Cláusulas:

OBLIGACIONES: El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para el caso de la presente actividad, EL CONTRATISTA deberá entregar al finalizar un informe cualitativo que dé cuenta de las actividades realizadas durante los encuentros. EL CONTRATANTE suministrará el formato para la realización de dicho informe.

SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con El CONTRATISTA.

TERMINACIÓN. El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE.

CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Bogotá.

Firmas:



Firma: _____
CONTRATANTE
Patricia Briceño Cárdenas
Coordinadora del Proyecto
CC: 51775412 de Bogotá



Firma: _____
CONTRATISTA
Nombre: Claudia Jimena Peña Bennett
Cédula: 52252455 de Bogotá

Notas:

- Cualquier modificación a los términos debe ser acordada y documentada por ambas partes.